

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de junio de 1990.-

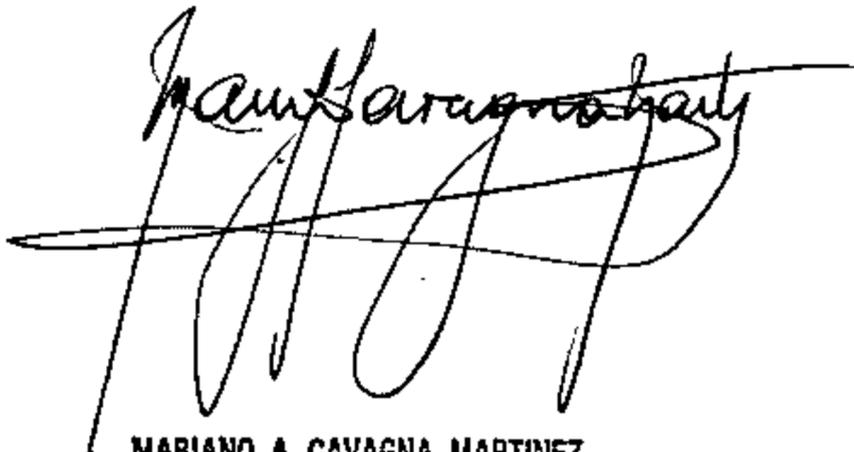
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación pública a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento de ciento treinta y siete (137) máquinas de escribir manuales y el de mantenimiento y asistencia técnica integral de veinte (20) máquinas de escribir eléctricas y nueve (9) máquinas de calcular -con inclusión, en estos dos últimos casos, de los repuestos que fueren necesarios- afectadas al uso de los Tribunales Federales de La Plata, durante el período comprendido entre el 1° de agosto próximo y el 31 de diciembre de 1990; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar, al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 10/12.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (A 10.500.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (artículo 13 de Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ